

JFB/TAUS.-

LOTA, 02 de Junio de 2017.-

**DECRETO N° 1.713.- (C)**

**Vistos:**

- ✓ a) Dictamen Números 10220, de 23.03.2017, de Contraloría General de la república.
- ✓ b) Artículos transitorios números 1º, 2º 4º y 5º de la Ley N° 20.922, de 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional;
- ✓ c) Decreto con fuerza de Ley N° 7-19.280, del Ministerio de Interior, que adecua, modifica y establece planta de Personal de la Municipalidad de Lota, de fecha publicación 12.05.1994;
- ✓ d) Decreto Alcaldicio N° 1993, de fecha 01 de junio de 2016, y N° 4109 (C), de fecha 29.11.2016, que crean cargos, Suprimen cargos y establecen la Planta de personal de la Municipalidad de Lota, a contar del 1º de enero de 2016.-
- ✓ e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- ✓ f) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO**

- ✓ 1. Los artículos transitorios, citados en la letra b) de los vistos del presente decreto alcaldicio.
2. Inciso tercero del artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.922, de 25.05.2016.
- ✓ 3. Que el 16/04/2016, se origina la vacante 1 Administrativo grado 13º EMR, dejada por el funcionario de esta corporación Edilicia, don Alejandro Flores Yamprietti, quien asume el cargo Jefatura grado 11º EMR, a contar de esa data.
- ✓ 4. Los decretos números 1708, 1709, 1710, 1711 y 1712, todos de fecha 02/06/2017, que materializan ascensos a funcionarios que cumplen requisitos para el ascenso, teniendo en consideración el escalafón de mérito vigente durante el año 2016, cuyo proceso de calificaciones fue terminado durante el año 2017.
- ✓ 5. El dictamen de Contraloría General de la República N° 10220 de 2017

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- De conformidad con lo establecido en los artículos Transitorios citados en letra b) de los vistos y lo señalado en los considerando de la presente resolución, modifíquese los decretos Alcaldicios N° 1993, de fecha 01 de junio de 2016, y N° 4109 (C), de fecha 29.11.2016, que crean cargos, Suprimen cargos y establecen la Planta de personal de la Municipalidad de Lota, a contar del 1º de Enero de 2016, en el siguiente sentido:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JEPB.J

LOTA, 02 de Junio de 2017.-

DECRETO N° **1.713.- (C)**

Agréguense a los cargos creados los siguientes nuevos:

| Planta          | Cargo           | Grado | N° Cargos |
|-----------------|-----------------|-------|-----------|
| Administrativos | Administrativos | 12°   | 1         |
|                 |                 |       | -----     |
| Total Cargos    |                 |       | 1         |

Suprimanse los cargos que se indican:

| Planta          | Cargo           | Grado | N° Cargos |
|-----------------|-----------------|-------|-----------|
| Administrativos | Administrativos | 13°   | 1         |
|                 | Administrativos | 17°   | 1         |
|                 |                 |       | ---       |
| Total Cargos    |                 |       | 2         |

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGISTRESE COMUNÍQUESE Y EN



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES  
ALCALDE SUBROGANTE



Distribución:

- Carpetas Funcionarios.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Página Web.-
- Archivo.-